

**DECRETO Nº** 1816/24
San Martín de los Andes 0 9 SEP 2024

**VISTO:** 

El Decreto nº 2729/23 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Calebrese Tello Martín; y

## **CONSIDERANDO:**

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador **Calebrese Tello Martín**.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:** 

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Julio del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, al trabajador Calebrese Tello Martín, DNI Nº 18.871.100, legajo Nº 2849, para cumplir funciones en la Orquesta Municipal bajo dependencia de la Dirección de Gestión Cultural - Secretaría de Cultura; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

Secretario de Gobierno

seo A. Vita

Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos Secretario de Cultura Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Saloniti Intendente Municipalidad de S.M. Andes